

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Martes 10 de Marzo de 2009**

**N° 18.065**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.D. EC. N° 1110 del 03/03/09 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Andrea Soledad Alvarez .....	1542
S.G.G. N° 1111 del 04/03/09 – Acuerdo Marco: Poder Ejecutivo Pcial. y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) – Obra: en Barrios de Tartagal .....	1543
S.G.G. N° 1112 del 04/03/09 - Acuerdo Marco: Poder Ejecutivo Pcial. y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) – Obra: Recambio de Redes Colectoras Cloacales en Barrios de Tartagal .....	1543
S.G.G. N° 1113 del 04/03/09 - Acuerdo Marco: Poder Ejecutivo Pcial. y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) – Obra: Provisión de Agua Potable en Misión Aborigen – Ruta Nacional 86 .....	1544
S.G.G. N° 1114 del 04/03/09 - Acuerdo Marco: Poder Ejecutivo Pcial. y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) – Obra: Reconstrucción de toma sobre Arroyo El Aguay – Vespucio .....	1544
S.G.G. N° 1115 del 04/03/09 - Acuerdo Marco: Poder Ejecutivo Pcial. y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) – Obra: Infraestructura de Nexo Acueducto en Barrios de Tartagal .....	1545
S.G.G. N° 1116 del 04/03/09 - Acuerdo Marco: Poder Ejecutivo Pcial. y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) – Obra: Reconstrucción Toma para la Planta Potabilizadora sobre el Rio Tartagal y Defensa .....	1545
S.G.G. N° 1117 del 04/03/09 - Acuerdo Marco: Poder Ejecutivo Pcial. y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) – Obra: Construcción de Pozos de Bombeo de Agua Potable en Salvador Mazza y Yacuy .....	1546
S.G.G. N° 1118 del 04/03/09 - Acuerdo Marco: Poder Ejecutivo Pcial. y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) – Obra: Reconstrucción Acueducto en Puente – Avda. Packam – Tartagal .....	1546
S.G.G. N° 1119 del 04/03/09 - Acuerdo Marco: Poder Ejecutivo Pcial. y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) – Obra: Reconstrucción y Requisamiento de Electrobombas en Río Tartagal .....	1547
S.G.G. N° 1120 del 04/03/09 – Interinato del señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1547
S.G.G. N° 1121 del 04/03/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1548
S.G.G. N° 1122 del 04/03/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Abdón Ignacio Torrez .....	1548
M.T. y C. N° 1124 del 05/03/09 – Ratifica Resolución N° 68/09 – Convenio de Colaboración Reciproca con el Comité Organizador del VIII Congreso de la Sociedad de Cirugía Neurológica del Cono Sur .....	1548
M.T. y C. N° 1125 del 05/03/09 – Ratifica Resolución N° 11/09 – Convenio de Colaboración Reciproca con el Club de Gimnasia y Tiro .....	1549

Pág.

M.T. y C. N° 1128 del 05/03/09 – Ratifica Resolución N° 19/09 – Convenio de Colaboración Reciproca con Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes .....	1549
S.G.G. N° 1130 del 05/03/09 – Declara Huésped Oficial al señor Procurador del Tesoro de la Nación – Dr. Osvaldo Guglielmino .....	1550
S.G.G. N° 1131 del 05/03/09 – Declara Huésped Oficial a la Lic. Alejandra Stamateas .....	1550
M.G. N° 1152 del 09/03/09 – Dcto. N° 5530/08 – Distribución de Mesas Receptoras de Votos en el Municipio de Payogasta .....	1550

## DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y P.S. N° 1123 del 05/03/09 – Designa personal temporario – Srta. Patricia Daniela del Valle Yanello Nasser .....	1551
M.S.P. N° 1126 del 05/03/09 – Designa personal temporario – Srta. Beatriz Alicia Guanuco .....	1551
M.S.P. N° 1127 del 05/03/09 – Designa personal temporario – Dr. Hugo Ricardo Zaidenberg .....	1551

## RESOLUCION

N° 8015 – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Serv. Penitenciario Prov. Salta – Autoriza llamado a Contratación Directa Libre Elección por Negociación Directa .....	1552
---	------

## CONTRATAACION DIRECTA

N° 8010 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 33/09 .....	1552
--	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 8023 – Secretaría de Recursos Hídricos – Expte. N° 34-9.791/08 – Determinac. Línea de Ribera Cat. 2981 – La Caldera .....	1552
--	------

## COMPRA DIRECTA

N° 8022 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 10/09 .....	1552
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 7789 – Latin American Minerals Argentina S.A. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.295 .....	1553
N° 7788 – Latin American Minerals Argentina S.A. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.291 .....	1553
N° 7787 – Latin American Minerals Argentina S.A. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.290 .....	1553
N° 7786 – Latin American Minerals Argentina S.A. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.289 .....	1554

## SUCESORIOS

N° 8020 – Juárez, Roberto Martín – Expte. N° 238.743/08 .....	1554
N° 8012 – Gladys Kairo y Pedro Chorolque – Expte. N° 39.052/99 .....	1554
N° 8008 – Díaz, Sergio Antonio – Expte. N° 236.986/08 .....	1554
N° 8007 – Héctor Bonduri y Ramona Angélica Casals – Expte. N° 230.152/08 .....	1555
N° 8006 – Pistan, Elena – Expte. N° 241.708/08 .....	1555
N° 8004 – Vilte, Luis o Matorras, Luis – Expte. N° 241.089/08 .....	1555

Pág.

N° 7995 - Giménez o Jiménez, Agustina – Pérez o Pérez Cardozo, Adolfo Jorge – Expte. N° 217.785/08 .....	1555
N° 7993 – Vilte Andrés – Expte. N° 2-227.260/08 .....	1555
N° 7991 – Braun, Félix Ricardo – Expte. N° 195.879/07 .....	1556
N° 7988 – Aguirre Molina, Raúl Pablo y Patrón Costas María Luisa Mercedes – Expte. N° 244.272/08 .....	1556
N° 7986 – Salto, Zoilo – Expte. N° 7.635/07 .....	1556
N° 7985 – Del Pau, Mercedes Adela – Expte. N° 232.866/08 .....	1556
N° 7983 – Carrasco, Juan – Expte. N° 16.873/08 .....	1556
N° 7979 – Herrera, Miguel – Expte. N° 24.212/08 .....	1556
N° 7970 – Rosales, Víctor Anibal – Expte. N° 205.547/07 .....	1557
N° 7966 – Mena, Savina – Expte. N° 194.304/07 .....	1557
N° 7965 – Sinopoli, Héctor; Saifir, María de los Angeles – Expte. N° 2-233.951/08 .....	1557
N° 7958 – Matorras, Julio - Expte. N° 241.873/08 .....	1557
N° 7956 – Nieva, Ramón – Expte. N° 1-246.264/08 .....	1557
N° 7954 – Allim, Hachen – Exptes. N° 3.812/86 – 17.870/08 .....	1558

## REMATES JUDICIALES

N° 8021 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 234.810/08 .....	1558
N° 8014 – Por Vicente Amaya – Juicio Expte. N° 99.337/83/II .....	1558
N° 8005 – Por Adrián Cornejo Costas – Juicio Expte. N° 1-422/06 .....	1559

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 7982 – Barrionuevo, Mauricio Normando c/Galván de Rebollo, Pascuala – Expte. N° 45.502/08 .....	1559
N° 7969 – Zigaran, María Dolores vs. Gómez, Pablo Alfredo s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 198.980/08 .....	1559

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 7989 – H y R Maluf S.A. – Expte. N° 247.778/08 .....	1560
N° 7978 – YURUMI S.R.L. – Expte. N° 17.949/08 .....	1560

## EDICTO JUDICIAL

N° 7964 – Sanz Navamuel Matías c/Jorge Federico Benjamín Méndez y Fernanda del Carmen Guil – Expte. N° QUE-204/09 y otros Exptes. ....	1561
---	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 8018 – Aero Pampa Norte S.R.L. ....	:561
--	------

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 7963 – “Lubricentro Paris” .....	1562
-------------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 8013 – CUSPINOR S.A. ....	1562
N° 7901 – La Loma I.C.F.S.A. ....	1563

**AVISO COMERCIAL**

N° 8011 – ALEGRAF S.R.L. ....	1563
-------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 7992 – Sociedad de Oftalmología de Salta, para el día 25/03/09 .....	1563
---	------

**ASAMBLEAS**

N° 8019 – Centro de Residentes Susqueños “Virgen de Belén”, para el día 04/04/09 .....	1564
N° 8003 – Asociación Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Rosario de Lerma, para el día 28/03/09 .....	1564

**AVISO GENERAL**

N° 8017 – Partido Político “Memoria y Movilización Social” – Llamado a Elecciones Internas .....	1565
--	------

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 8016 – Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta, para el día 20/04/09 .....	1565
--	------

**RECAUDACION**

N° 8024 – Del día 09/03/09 .....	1566
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 3 de Marzo de 2009

**DECRETO N° 1110****Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente N° 155-5.118/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de Deportes y Recreación y la señorita Andrea Soledad Alvarez; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar servicios administrativos en tareas de

confiabilidad y asistencia directa en cabecera de la Secretaría de Deportes y Recreación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Deportes y Recreación y la señorita Andrea Soledad Alvarez – DNI N° 31.193.287 con vigencia al día 1° de enero de 2009 hasta el día 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Deportes y Recreación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 4 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1111

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-11.841/09

VISTO el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA); y,

**CONSIDERANDO:**

Que constituye un deber ineludible del Gobierno de la Provincia realizar todas las obras necesarias tendientes a superar la grave situación en que se encuentra la población de Tartagal en materia sanitaria, a raíz de los hechos que son de público conocimiento;

Que para ello, a través del acuerdo suscripto, las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la obra "Infraestructura de Nexo a Cloaca Máxima para Nuevo Barrio de 627 Viviendas – Tartagal" en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario, administrado por el ENOHSA;

Que en virtud del aludido convenio, el ENOHSA se hará cargo del financiamiento de la obra y, por su parte, la Provincia deberá llevar a cabo el proceso de selección del contratista;

Que, en consecuencia, la implementación del citado acuerdo no implica erogación por parte de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de la obra "Infraestructura de Nexo a Cloaca Máxima para Nuevo Barrio de 627 Viviendas – Tartagal", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 4 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1112

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-11.841/09

VISTO el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA); y,

**CONSIDERANDO:**

Que constituye un deber ineludible del Gobierno de la Provincia realizar todas las obras necesarias tendientes a superar la grave situación en que se encuentra la población de Tartagal en materia sanitaria, a raíz de los hechos que son de público conocimiento;

Que para ello, a través del acuerdo suscripto, las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la obra "Recambio de Redes Colectoras Cloacales en Barrio Saavedra – 1° Etapa – Tartagal" en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario, administrado por el ENOHSA;

Que en virtud del aludido convenio, el ENOHSA se hará cargo del financiamiento de la obra y, por su parte, la Provincia deberá llevar a cabo el proceso de selección del contratista;

Que, en consecuencia, la implementación del citado acuerdo no implica erogación por parte de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de la obra "Reemplazo de Redes Colectoras Cloacales en Barrio Saavedra - 1ª Etapa - Tartagal", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 4 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1113

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 226-11.841/09

VISTO el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA); y,

CONSIDERANDO:

Que constituye un deber ineludible del Gobierno de la Provincia realizar todas las obras necesarias para asegurar el suministro de agua potable a la población;

Que para ello, a través del acuerdo suscripto, las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable en Misión Aborigen Km. 6 - Ruta Nacional 86" en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario, administrado por el ENOHSA;

Que en virtud del aludido convenio, el ENOHSA se hará cargo del financiamiento de la obra y, por su parte, la Provincia deberá llevar a cabo el proceso de selección del contratista;

Que, en consecuencia, la implementación del citado acuerdo no implica erogación por parte de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable en Misión Aborigen Km. 6 - Ruta Nacional 86", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 4 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1114

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 226-11.841/09

VISTO el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA); y,

CONSIDERANDO:

Que constituye un deber ineludible del Gobierno de la Provincia realizar todas las obras necesarias para asegurar el suministro de agua potable a la población;

Que para ello, a través del acuerdo suscripto, las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la obra "Reconstrucción de Obra de Toma sobre el Arroyo El Aguay, Rehabilitación de Planta Potabilizadora y Reparación de Acueducto El Aguay - Vespucio" en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario, administrado por el ENOHSA;

Que en virtud del aludido convenio, el ENOHSA se hará cargo del financiamiento de la obra y, por su parte, la Provincia deberá llevar a cabo el proceso de selección del contratista;

Que, en consecuencia, la implementación del citado acuerdo no implica erogación por parte de la Provincia;



Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de la obra "Reconstrucción de Obra de Toma sobre el Arroyo El Aguay, Rehabilitación de Planta Potabilizadora y Reparación de Acueducto El Aguay - Vespucio", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 4 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1115

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-11.841/09

VISTO el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA); y,

CONSIDERANDO:

Que constituye un deber ineludible del Gobierno de la Provincia realizar todas las obras necesarias tendientes a superar la grave situación en que se encuentra la población de Tartagal en materia sanitaria, a raíz de los hechos que son de público conocimiento;

Que para ello, a través del acuerdo suscripto, las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la obra "Infraestructura de Nexo desde Acueducto a Nuevo Barrio de 627 Viviendas - Tartagal" en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario, administrado por el ENOHSA;

Que en virtud del aludido convenio, el ENOHSA se hará cargo del financiamiento de la obra y, por su parte,

la Provincia deberá llevar a cabo el proceso de selección del contratista;

Que, en consecuencia, la implementación del citado acuerdo no implica erogación por parte de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de la obra "Infraestructura de Nexo desde Acueducto Nuevo Barrio de 627 Viviendas - Tartagal", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 4 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1116

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-11.841/09

VISTO el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA); y,

CONSIDERANDO:

Que constituye un deber ineludible del Gobierno de la Provincia realizar todas las obras necesarias tendientes a superar la grave situación en que se encuentra la población de Tartagal en materia sanitaria, a raíz de los hechos que son de público conocimiento;

Que para ello, a través del acuerdo suscripto, las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la obra "Reconstrucción de Obra de Toma para Planta Potabilizadora sobre Río Tartagal y Obras de Defensa" en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario, administrado por el ENOHSA;

Que en virtud del aludido convenio, el ENOHSA se hará cargo del financiamiento de la obra y, por su parte, la Provincia deberá llevar a cabo el proceso de selección del contratista;

Que, en consecuencia, la implementación del citado acuerdo no implica erogación por parte de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de la obra "Reconstrucción de Obra de Toma para Planta Potabilizadora sobre el Río Tartagal y Obras de Defensa", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 4 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1117

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 226-11.841/09

VISTO el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA); y,

CONSIDERANDO:

Que constituye un deber ineludible del Gobierno de la Provincia realizar todas las obras necesarias para asegurar el suministro de agua potable a la población;

Que para ello, a través del acuerdo suscripto, las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la obra "Construcción de Pozos de Bombeos de Agua Potable en Salvador Mazza y Yacuy" en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario, administrado por el ENOHSA;

Que en virtud del aludido convenio, el ENOHSA se hará cargo del financiamiento de la obra y, por su parte, la Provincia deberá llevar a cabo el proceso de selección del contratista;

Que, en consecuencia, la implementación del citado acuerdo no implica erogación por parte de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de la obra "Construcción de Pozos de Bombeo de Agua Potable en Salvador Mazza y Yacuy", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 4 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1118

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 226-11.841/09

VISTO el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA); y,

CONSIDERANDO:

Que constituye un deber ineludible del Gobierno de la Provincia realizar todas las obras necesarias tendientes a superar la grave situación en que se encuentra la población de Tartagal en materia sanitaria, a raíz de los hechos que son de público conocimiento;

Que para ello, a través del acuerdo suscripto, las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la obra "Reconstrucción de Acueducto en Puente sobre Avenida Packam - Tartagal" en el marco del Programa de Asistencia en

Areas con Riesgo Sanitario, administrado por el ENOHSA;

Que en virtud del aludido convenio, el ENOHSA se hará cargo del financiamiento de la obra y, por su parte, la Provincia deberá llevar a cabo el proceso de selección del contratista;

Que, en consecuencia, la implementación del citado acuerdo no implica erogación por parte de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de la obra "Reconstrucción de Acueducto en Puente sobre Avenida Packam - Tartagal", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 4 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1119

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-11.841/09

VISTO el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA); y,

CONSIDERANDO:

Que constituye un deber ineludible del Gobierno de la Provincia realizar todas las obras necesarias tendientes a superar la grave situación en que se encuentra la población de Tartagal en materia sanitaria, a raíz de los hechos que son de público conocimiento.

Que para ello, a través del acuerdo suscripto, las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la obra "Recons-

trucción y Re-equipamiento de Electrobombas en toma Río Tartagal" en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario, administrado por el ENOHSA;

Que en virtud del aludido convenio, el ENOHSA se hará cargo del financiamiento de la obra y, por su parte, la Provincia deberá llevar a cabo el proceso de selección del contratista;

Que, en consecuencia, la implementación del citado acuerdo no implica erogación por parte de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto, en fecha 16 de febrero de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de la obra "Reconstrucción y Re-equipamiento de Electrobombas en toma Río Tartagal", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 4 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1120

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 04 de marzo de 2009; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 04 de marzo de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 4 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1121

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 04 de marzo de 2009;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 04 de marzo de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 5 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1122

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el Sr. Abdón Ignacio Torres; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas técnicas en la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Abdón Ignacio Torres – DNI N° 20.615.284, con vigencia al día 01 de Marzo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 5 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1124

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expediente N° 16-49.617/08

VISTO, la Resolución N° 68/09 del Ministerio de Turismo y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba el Convenio de Colaboración Recíproca suscripto entre el Ministerio de Turismo y Cultura y el Comité Organizador del VIII Congreso de la Sociedad de Cirugía Neurológica del Cono Sur.

Que la Ley N° 7.483 establece entre las competencias propias del Ministerio de Turismo y Cultura las de “Entender en la promoción de las actividades turísticas...” y “...en la formulación e implementación de las políticas culturales” (art. 28 incs. 1 y 2)

Que la Ley Provincial de Turismo en su art. 8° inc. o) faculta al Ministerio de Turismo y Cultura a “Fomentar y apoyar la iniciativa pública y privada en materia de creaciones, trabajos, proyectos y manifestaciones que contribuyan a la promoción del turismo...”

Por ello, con encuadre en los art. 4 y 28 de la Ley N° 7.483 y art. 8 de la Ley N° 7.045.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 68/09 del Ministerio de Turismo y Cultura mediante la cual se aprobara el "Convenio de Colaboración Recíproca" firmado entre el Ministerio de Turismo y Cultura y el Comité Organizador del VIII Congreso de la Sociedad de Cirugía Neurológica del Cono Sur.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 5 de Marzo de 2009

**DECRETO Nº 1125**

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expediente Nº 16-55.570/08

VISTO, la Resolución Nº 11/09 del Ministerio de Turismo y Cultura, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se aprueba el Convenio de Colaboración Recíproca suscripto entre el Ministerio de Turismo y Cultura y el Club Gimnasia y Tiro.

Que la Ley Nº 7.483 establece entre las competencias propias del Ministerio de Turismo y Cultura las de "Entender en la promoción de las actividades turísticas..." y "...en la formulación e implementación de las políticas culturales" (art. 28 incs. 1 y 2)

Que la Ley Provincial de Turismo en su art. 8º inc. o) faculta al Ministerio de Turismo y Cultura a "Fomentar y apoyar la iniciativa pública y privada en materia de creaciones, trabajos, proyectos y manifestaciones que contribuyan a la promoción del turismo..."

Por ello, con encuadre en los art. 4 y 28 de la Ley Nº 7.483 y art. 8 de la Ley Nº 7.045.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 11/09 del Ministerio de Turismo y Cultura mediante la cual se aprobara el "Convenio de Colaboración Recíproca" firmado entre el Ministerio de Turismo y Cultura y el Club Gimnasia y Tiro.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 5 de Marzo de 2009

**DECRETO Nº 1128**

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expediente Nº 16-55.040/09

VISTO, la Resolución Nº 19/09 del Ministerio de Turismo y Cultura, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se aprueba el Convenio de Colaboración Recíproca suscripto entre el Ministerio de Turismo y Cultura y la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes".

Que la Ley Nº 7.483 establece entre las competencias propias del Ministerio de Turismo y Cultura las de "Entender en la promoción de las actividades turísticas..." y "...en la formulación e implementación de las políticas culturales" (art. 28 incs. 1 y 2)

Que la Ley Provincial de Turismo en su art. 8º inc. o) faculta al Ministerio de Turismo y Cultura a "Fomentar y apoyar la iniciativa pública y privada en materia de creaciones, trabajos, proyectos y manifestaciones que contribuyan a la promoción del turismo..."

Por ello, con encuadre en los art. 4 y 28 de la Ley Nº 7.483 y art. 8 de la Ley Nº 7.045.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 19/09 del Ministerio de Turismo y Cultura mediante la cual se aprobara el "Convenio de Colaboración Recíproca" firmado entre el Ministerio de Turismo y Cultura y la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 5 de Marzo de 2009

Salta, 9 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1130

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 262-10.524/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Osvaldo Guglielmino.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial, al señor Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Osvaldo Guglielmino, a partir del día 06 de marzo de 2.009 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1131

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 226-11.863/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad, de la Licenciada Alejandra Stamateas; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial, a la señora Alejandra Stamateas, a partir del día 6 de marzo del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO Nº 1152

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 144-9.225/09

VISTO el plan de ubicación de mesas receptoras de votos que funcionaran en el Municipio de Payogasta, Departamento de Cachi, propuesta mediante Acta Nº 5.234 por el Honorable Tribunal Electoral de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario establecer su distribución en el mencionado municipio para el acto eleccionario convocado mediante Decreto Nº 5530/08, a fin de llevar adelante las elecciones Internas Abiertas y Simultáneas para que los diferentes partidos políticos y frentes electorales postulen precandidatos para nominar cargos electivos, a realizarse el día 29 de marzo de 2009;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Establécese en la forma indicada en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, la distribución de mesas receptoras de votos en los lugares allí descriptos, que funcionarán en el Municipio de Payogasta, para las elecciones convocadas por Decreto Nº 5530/08, para el día 29 de marzo de 2009.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

ANEXO I

**Departamento: Cachi****Municipio: Payogasta**

Mesas para electores afiliados al Partido Justicialista  
Circuito 90 A

Mesa Nº 1 Esc. Nº 4349. Cnl.

Bonifacio Ruiz de los Llanos

Payogasta

Circuito 90 B

Mesa Nº 3 Esc. Nº 4325.

Dr. Benjamín Zorrilla

Palermo Oeste

Mesas para electores independientes

Circuito 90 A

Mesa N° 2 Esc. N° 4349. Cnl.

Bonifacio Ruiz de los Llanos

Payogasta

Circuito 90 B

Mesa N° 4 Esc. N° 4325.

Dr. Benjamín Zorrilla

Palermo Oeste

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1123 – 05/03/2009

Artículo 1° - Designase a la Srta. Patricia Daniela del Valle Yanello Nasser - DNI N° 25.218.345 en carácter de personal temporario del Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

### Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1126 – 05/03/2009 – Expte. n° 28.822/08 – código 89

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, Decreto n° 3602/99, suprimiendo del Servicio Farmacia el cargo 275, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnica en farmacia y creando en su reemplazo en el Servicio de Radiología, en el orden 258.2, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en radiología.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Beatriz Alicia Guanuco, D.N.I. n° 20.124.840, matrícula profesional n° 317 “Q”, para desempeñarse como técnica en radiología en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San

Bernardo”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Matilde Modesta Lagoria (Decreto n° 5955/08).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1°, déjase sin efecto el Contrato Laboral por Tiempo Determinado suscripto entre el Hospital San Bernardo, representado por el Gerente General y el Gerente Administrativo y la señorita Beatriz Alicia Guanuco, D.N.I. n° 20.124.840, desde el 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2009.

URTUBEY – Qüerio – Samson

### Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1127 – 05/03/2009 – Expte. n° 1.733/08 – código 180 (corresponde 1 y original)

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Hugo Ricardo Zaidenberg, D.N.I. n° 6.076.790, matrícula profesional n° 2206, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Del Carmen” de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 46, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Ricardo Antonio Tomas (Decreto n° 316/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119 y 1122, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. Nº 8015 F. v/c Nº 0002-0308

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 121 – 05/03/2009 – Expediente Nº 50-14.318/09**

Artículo 1º - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, el llamado a Contratación Directa Libre Elección por Negociación Directa, para la adquisición de Carne Vacuna y Mondongo, correspondiente al mes de Marzo de 2009, por el costo estimado de \$ 128.180,00 (pesos ciento veintiocho mil ciento ochenta), atento a las razones de urgencia y necesidad expuestas en el considerando de la presente resolución, que justifican el presente procedimiento.

Art. 2º - Lo dispuesto en el artículo anterior, con carácter de excepción debe encuadrarse en lo previsto en el Artículo.13º, inc h) de la Ley 6838 y Artículo 13º del Decreto Reglamentario Nº 1448/96 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución será imputado a Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01- Actividad 100 – Cuenta Objeto 412111 – Ejercicio vigente.

Art. 4º - Dar intervención correspondiente a la Coordinación de Compras de Poder Ejecutivo, conforme lo dispuesto por Decreto Nº 4405/08 y procedimiento emanado por Disposición Nº 001/08 de la citada dependencia.

**Kosiner**

Imp. \$ 50,00 e) 10/03/2009

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. Nº 8010 F. Nº 0001-12659

**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
Contratación Directa Nº 33/09**

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Materia prima” con destino a Taller de Carpintería – Fabricación de 06 (seis) roperos,

12 (doce) camas, 06 (seis) mesas y 24 (veinticuatro) sillas para el Personal afectado por el alud en U.C. Nº 5 – Tartagal.

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2.009 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.339,80.- (Pesos: Cinco mil trescientos treinta y nueve con ochenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: [spps-compras@arnet.com.ar](mailto:spps-compras@arnet.com.ar)**Doris Armendia**

Sub-Prefecto

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 10/03/2009

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 8023

F. Nº 0001-12679

Ref. Expte. Nº 34-9.791/08

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta – sita en la Avenida Bolivia Nº 4650 – 1º Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera de la margen derecha con el Río Lesser a la altura del inmueble identificado como Catastro Nº 2981 – Fracción B8, del dpto. La Caldera, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada, Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 60,00

e) 10 y 11/03/2009

**COMPRA DIRECTA**

O.P. Nº 8022

F. v/c Nº 0002-309

**Gobierno de la Provincia de Salta****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Compra Directa Nº 10/09**



Objeto: Leche en Polvo Fortificada

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública**

Expediente: 067-9.004/2009 y 067-9.034/2009.

Destino: Programa Materno Infantil – Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 12 de Marzo de 2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 280.000,00 (Doscientos Ochenta mil pesos)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. De la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Baltasar Saravia**

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo  
Imp. \$ 50,00 e) 10/03/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7789

F. N° 0001-12297

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo Castañeda Nordman p/Latin American Minerals Argentina S.A. Expte. N° 19.295, ha solicitado permiso de cateo de 6915 has. 1981 m2 en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
– Sistema Posgar – 94**

	X	Y
1	7235850.00	2630029.80
2	7235850.00	2641647.00
3	7229906.53	2641647.00
4	7229878.84	2630048.31
5	7232152.16	2630048.31
6	7232152.16	2630037.11

Superficie registrada total 6915 has. 1981 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula n° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 25/02 y 10/03/2009

O.P. N° 7788

F. N° 0001-12297

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Sal-

ta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo Castañeda Nordman p/Latin American Minerals Argentina S.A. Expte. N° 19.291, ha solicitado permiso de cateo de 8.755 has. 7745 m2 en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
– Sistema Posgar – 94**

	X	Y
1	7294620.97	3343046.23
2	7294614.00	3351128.33
3	7283771.65	3351127.61
4	7283771.65	3343063.83

Superficie registrada total 8755 has. 7745 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula n° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 25/02 y 10/03/2009

O.P. N° 7787

F. N° 0001-12297

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo Castañeda Nordman p/Latin American Minerals Argentina S.A. Expte. N° 19.290, ha solicitado permiso de cateo de 7.951 has. 9886 m2 en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**  
- Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7292882.67	2640261.16
2	7292882.14	2645072.46
3	7294775.13	2645072.52
4	7294726.00	2647224.43
5	7280063.89	2646923.70
6	7280185.82	2641307.71
7	7290777.00	2641307.71
8	7290777.00	2640261.36

Superficie registrada total 7951 has. 9886 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula n° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 25/02 y 10/03/2009

O.P. N° 7786 F. N° 0001-12297

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo Castañeda Nordman p/Latin American Minerals Argentina S.A. Expte. N° 19.289, ha solicitado permiso de cateo de 8.282 has. 9090 m2 en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**  
- Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7303399.82	2645607.99
2	7303399.12	2653608.14
3	7294591.24	2653462.70
4	7294775.13	2645072.52
5	7298959.63	2645072.64
6	7298959.91	2640007.29
7	7301000.27	2639999.42
8	7300999.71	2645607.80

Superficie registrada total 8282 has. 9090 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 25/02 y 10/03/2009

## SUCESORIOS

O.P. N° 8020

F. N° 0001-12674

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Juárez, Roberto Martín" Expte. 238.743/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 01 de Diciembre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/03/2009

O.P. N° 8012

F. N° 0001-12666

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nomin. C.C. del Distrito Judic. Norte, Circunscrip. Orán, Secret. a cargo interinamente de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: "Sucesorio de Doña Gladys Kairo y Don Pedro Chorolque", Expte. N° 39.052/99, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, Agosto 27 de 2008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/03/2009

O.P. N° 8008

F. N° 0001-12656

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Díaz, Sergio Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 236.986/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 12 de Febrero de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/03/2009

O.P. N° 8007

F. N° 0001-12654

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Intestina de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: Bonduri, Héctor; Casals, Ramona Angélica – Sucesorio – Expte. N° 230.152/08, resuelve declarar abierto el Juicio Sucesorio de Héctor Bonduri y Ramona Angélica Casals y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 24 de Febrero de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/03/2009

O.P. N° 8006

F. N° 0001-12652

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Pistan, Elena s/Sucesorio", Expte. N° 241.708/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publica durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 09 de Febrero de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/03/2009

O.P. N° 8004

F. N° 0001-12646

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos

caratulados: "Vilte, Luis o Matorras, Luis s/Sucesorio", Expte. N° 241.089/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/03/2009

O.P. N° 7995

F. N° 0001-12632

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Jiménez o Giménez, Agustina – Pérez o Pérez Cardozo, Adolfo Jorge s/Sucesorio", Exp. N° 217.785/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de Marzo de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2009

O.P. N° 7993

R. s/c N° 1139

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en Expte. N° 2-227.260/08 caratulado: "Vilte, Andrés – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Febrero de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/03/2009

O.P. Nº 7991

F. Nº 0001-12626

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado del Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. Nº 195.879/07, caratulado: "Sucesorio de Braun Felix Ricardo", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 6 de Marzo de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2009

O.P. Nº 7988

F. Nº 0001-12621

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Aguirre Molina; Raúl Pablo y Patrón Costas, María Luisa Mercedes s/Sucesorio", Expte. Nº 244.272/08. cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Marzo de 2.009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2009

O.P. Nº 7986

F. Nº 0001-12619

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Salto, Zoilo" – Expte. nº 7.635/07 cita por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya

sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 17 de Febrero de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2009

O.P. Nº 7985

F. Nº 0001-12618

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nom., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Del Pau, Mercedes Adela s/Sucesorio Testamentario", Expte. Nº 232.866/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 12 de febrero de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2009

O.P. Nº 7983

F. Nº 0001-12616

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano Nº 24 de esta ciudad, Secretaría Nº 1 de la Proveyente, en los autos caratulados: Sucesorio de Carrasco, Juan – Expte. Nº 16.873/07, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 17 de Febrero de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2009

O.P. Nº 7979

F. Nº 0001-12603

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia Nº 4671; 1º Piso - Ciudad Judicial – Salta. Secretaria.

ría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Herrera, Miguel – Sucesorio", Expte. N° 244.212/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2009

O.P. N° 7970 F. N° 0001-12590

La Sra. Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria N° 1 del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos caratulados: "Rosales, Víctor Aníbal s/Sucesorio", Expte. N° 205.547/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor de circulación. Salta, 19 de Noviembre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7966 R. s/c N° 1136

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Mena, Savina – Sucesorio", Expte. N° 194.304/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7965 F. N° 0001-12584

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Sinopoli, Héctor; Saifir, Maria de los Angeles – Sucesorio" Expte. N° 2-233.951/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Febrero de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7958 F. N° 0001-12570

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta ciudad, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Matorras, Julio s/Sucesorio", Expte.: 241.873/08, dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Don Matorras Julio y cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Febrero de 2009. Dr. Gustavo Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7956 F. N° 0001-12569

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Tercera Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Nieva, Ramón – Sucesorio", Expte. N° 1-246.264/08, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. Nº 7954 F. Nº 0001-12562

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación IIª del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán en los autos caratulados “Reconstrucción del Expte. Nº 3.812/86 – Allim, Hachen (Causante) – Sucesorio”, Expte. Nº 17.870/08 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días contados desde la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Febrero de 2.009. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 8021 F. Nº 0001-12676

Viernes 20/03 – Hs. 19,20

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

**Por JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Furgón vidriado diesel Citroen – Mod. Berlingo Multispace 1,9 Pack – Año 2008 – con 61.234 kms. y en muy buen estado.**

El día viernes 20 de Marzo de 2009 a las 19,20 hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, rematare sin Base y al contado: Un furgón vidriado diesel m/ Citroen – Tipo Sedan 5 puertas – Mod. Berlingo Multispace 1,9 Pack – Año 2008 – Motor Nº 10DXBE0045403 – Chasis Nº 8BCMFWJZF8G549123 – Dominio Nº HDB – 669, color gris, con 61.234 Kms. 5 butacas, autoestereo Philips, dir. asist., aire acond., levanta vidrios, cierre centralizado c/alarma, 4 cubiertas y en muy buen estado. Revisar el 19/03 de 17 a 20 hs. y el 20/03 desde 10,00 hs. en Gral. Güemes 2.025 o coordinar visitas.

Remate por cuenta y orden de PSA Finance Arg. Cia. Financiera S.A., con secuestro en Exp. Nº 234.810/08 c/ P.A.M. (DNI 27.973.136) s/Ejec. – Secuestro del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom. – Sec. 1. Condiciones de Pago: de Contado o seña del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencias serán a cargo del comprador (No se encuentra inscrita en la Mun. de Salta y sin multa). IVA a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial, 1 p/N. Diario y 2 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P.A. - Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 80,00 e) 10 y 11/03/2009

O.P. Nº 8014 F. Nº 0001-12668

**Por VICENTEAMAYA**

**JUDICIAL CON BASE**

**40% Indiviso de Dos inmuebles Rurales – Provincia de Jujuy**

El día lunes 16 de marzo de 2009, a hs. 18.45 en el Salón del Colegio de Martilleros, calle España Nº 955, Salta, por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 1, en los autos caratulados “Saravia Toledo José Ignacio c/Buitrago, Fernando s/Ejecución de Honorarios” Expte. Nº 99.337/83/II, remataré con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo con la base de \$ 40.877,20, correspondiente al 40% de la valuación fiscal del inmueble Matrícula Nº G-5 Parcela 73 Padrón G717 Dpto. Valle Grande, Calilegua, Jujuy, Ha 5.300, ubicado sobre margen izquierdo del Río Valle Grande en la falda del cerro Calilegua, aprox. A 7 leguas desde las estaciones de Ledesma y Calilegua; límites al poniente el Río Valle Grande, al norte del Río Yerba Buena, al naciente el morro Grande de Campos Seco, el camino de Sta. Rosa, etc., al sur con la finca del Monte Alto y el Río Jordán. Y con la base de \$ 341,20 correspondiente al 40% de la valuación fiscal del inmueble de matrícula G-4 Parcela 33 Padrón G-716 Dpto. Valle Grande, Finca Cortaderas, Jujuy, Ha 785, ubicado en los cerros Alto de Calilegua. Límites, al naciente-sur y poniente

las Quebradas de Mesilla y Rodeo, al norte cordón de cerros que divide con las fincas Sta. Rosa y San Lorenzo. Se accede a las fincas desde la localidad de San Francisco, a una distancia de 2 a 3 horas por senda de caballos. No cuentan con servicios de electricidad ni agua corriente. Ocupados a título de arriendo por los Sres. Zacarías Ontiveros y Ramón Chauque, con tareas de pastoreo de hacienda vacuna y caballar, no consta documentación de arriendo. Según informes de la Jueza de Paz. Horario de vista: días hábiles de 9 a 19 hs. Deuda de la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy a diciembre de 2008 \$ 2769,10 el inmueble padrón G-717, y sin deuda el padrón G-716, deuda a cargo del comprador si no hubiere remanente. Condiciones de venta: 30% a cuenta del precio, saldo a los cinco días de la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado DGR 1,25% todo al contado y en el acto. Edictos: dos (2) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. El impuesto a la venta de los inmuebles no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Vicente Amaya, resp. Monotributo. Teléfono (0387) 155046362.

Imp. \$ 160,00

e) 10 y 11/03/2009

O.P. N° 8005

F. N° 0001-12651

**Por ADRIAN CORNEJO COSTAS****JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Finca Independencia**

El día 12-03-09, a hs. 18,00 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 15.000,00 el inmueble ubicado en calle J.V. González n° 341 B° Boulogne Sur Mer, Ciudad de Salta, Cat. 69.159, Sec. "P", Man. 212, P. 11, Salta Cap., (10mx20m), construcción: frente c/bloques sin revocar, patio c/pileta, fondo sin terminar una pieza s/techo y dos piezas, baño y comedor. Ocupado por Sra. Claudia Raquel Mercado (25.122.758) y su grupo familiar en calidad de intrusa. Servicios: Agua, Luz, calle de tierra y sin vereda. Todo en estado precario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. De ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco Nación Argentina, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos. El impuesto a la venta del bien

no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Ira. Nom. Dr. Julio Leonardo Bavio, Sec. de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz, en juicio: "Inst. de Ayuda Financ. p/pago de retiros y pensiones militares vs. Barrera, Gerardo s/Ej. Hip.", Expte. 1-422/05 Edictos: 2 días en B.O. y 3 El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes: Mart. Adrián Cornejo Costas, 4-314575 – IVA: Monotributo.

Imp. \$ 76,00

e) 10 y 11/03/2009

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 7982

F. N° 0001-12614

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Ira. Nominación, Distrito Judicial del Norte – Orán; Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Barrionuevo, Mauricio Normando c/ Galván de Rebollo, Pascuala – Posesión Veinteañal", Expte. N° 45.502/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, a los herederos de la parte demandada, para que en el término de Diez Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Febrero de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2009

O.P. N° 7969

F. N° 0001-12589

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Interino) a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1° Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María C. Massafra en autos caratulados: "Zigaran Maria Dolores vs. Gómez Pablo Alfredo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 198.980/08, cita al Sr. Pablo Gómez y/o sus Herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si o por patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de

designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de Febrero de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/03/2009

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 7989

F. N° 0001-12622

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "H y R Maluf S.A. – Concurso Preventivo", Expte. N° 247.778/08, hace saber que en fecha 18 de Febrero de 2.009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de H y R Maluf S.A., C.U.I.T. n° 30-53443645-5, con domicilio legal en calle Alberdi n° 143 y domicilio procesal en A. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 17 de Abril de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 02 de Junio del 2.009 como fecha límite para la presentación del Informe

Individual sobre los créditos y el día 03 de Agosto del 2.009 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso es Estudio de la Arena y Fleming, con domicilio procesal en calle Pje. Zorrilla n° 155, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes miércoles y jueves, en el horario de 17,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 04 de Marzo de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/03/2009

O.P. N° 7978

F. N° 0001-12601

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal - Salta), Secretaria a cargo del Dr.

Martín Gustavo Haro, en los autos que se caratulan "YURUMI S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 17.949/08, a los acreedores y deudores de los concursos hace saber lo siguiente:

1) Que en fecha 27 de octubre de 2.008 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Yurumi S.R.L. registrada al folio 222, asiento N° 6.388 del libro N° 22 de Contratos Sociales de S.R.L. del Registro Público de Comercio, inscripto en Salta el 18/05/04 y sus modificatorias, con domicilio legal en calle Belgrano N° 130, Tartagal (Dpto. San Martín), iniciado el 29/09/08.

2) Fijar el día 16 de Marzo del 2.009 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Sindicato los pedidos de Verificación.

3) Fijar el día 30 de Marzo del 2.009 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34.

4) Fijar el día 08 de Mayo de 2.009 como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 18 de Mayo de 2.009.

5) Fijar el día 06 de Julio de 2.009 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9 y 39) y el día 04 de Agosto de 2.009 para la presentación de las observaciones al Informe General (Art. 40 L.C.).

6) Fijar el día 02 de Junio de 2.009 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el 19 de Junio de 2.009.

7) Establecer como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 09 de Octubre de 2.009 a horas 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedentemente é inciso 10°, arts. 14 y 15 de la L.C.

8) Fijar el día 03 de Noviembre de 2.009 a horas 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente é inciso 10°, Arts. 14 y 15 L.C.

9) Hacer saber que en el presente concurso ha sido designado y posesionada como Síndico Titular la C.P.N.,



Lucrecia Del Valle Isorni de Juárez con domicilio en calle Warnes N° 502 de la ciudad de Tartagal, quien recibirá los pedidos de verificación de Créditos los días Martes y Jueves de 18 a 21 hs. en el domicilio 9 de Julio N° 337 de la ciudad de Salta.

10) Publíquese Nuevamente los edicto con las fechas establecidas por cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta.

11) Mandar se registre y notifiqúese.

Tartagal, 26 de Febrero de 2.009. Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez.

Imp. \$ 350,00

e) 09 al 13/03/2009

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 7964

F. N° 0001-12578

En los autos: QUE-204/9, "Querella por Calumnias e Injurias, Interpuesta por el Dr. Matías Sanz Navamuel, en Contra de Jorge Federico Benjamín Méndez y Fernanda del Carmen Guil". La Dra. Carolina Sanguedolce, Juez Correccional y Garantías de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Beatriz Casanova Bach, en los autos caratulados: QUE-204/9, "Querella por Calumnias e Injurias, interpuesta por el Dr. Matías Sanz Navamuel, en contra de Jorge Federico Benjamín Méndez, en representación de Ediciones Florencia S.A. y/o Häendel S.A.". Notifica por edictos al Sr. Jorge Federico Benjamín Méndez, de la siguiente providen-

cia: "Salta, 18 de febrero de 2009. Proveyendo la presentación de fs. 1/12, con copias adjuntas, téngase al Dr. Matías Sanz Navamuel, por presentado por parte querellante, por constituido domicilio procesal y denunciado el real. Téngase por incoada Querella criminal por el delito de Calumnias e Injurias por parte del Dr. Matías Sanz Navamuel, por su propio derecho, en contra de Jorge Federico Benjamín Méndez y la Dra. Fernanda del Carmen Guil, y Acción Civil resarcitoria moral en contra de los nombrados. Téngase por ofrecida la prueba documental y testimonial, efectuada en representación de fs. 1/12, reservándose su producción para la oportunidad procesal que corresponda. Atento el resultado negativo de la notificación dispuesta a fs. 20 de los Expedientes Conexos N° QUE-200/8, 201/8 y 202/8, a los fines de la audiencia de conciliación prevista por el art. 435 del C.P.P. señálase audiencia, para el día 12/03/09, a hs. 12. Notifíquese a los querellados, corriendo el pertinente traslado y lo sea a Méndez en el domicilio de calle Uruguay 630 de esta ciudad, atento a lo manifestado por el querellante y habiendo compulsado el expediente requerido al Juzgado Formal 8° Nominación, en todas las denuncias y presentaciones que realiza el Sr. Méndez, consigna dicho domicilio. Sin perjuicio de ello, notifíquese por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y lo sea a cargo del querellante. Dra. Carolina Sanguedolce, Juez". Salta, 5 de Marzo de 2.009. Dra. Beatriz Casanova Bach, Secretaria. Dra. Carolina Sanguedolce, Juez.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 12/03/2009

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 8018

F. N° 0001-12672

#### Aero Pampa Norte S.R.L.

1) Socios: Luis Javier Montero Alesanco, de 37 años de edad, DNI. N° 22.146.555, CUIL N° 20-22146555-6, argentino, casado en primeras nupcias con María Carla Morizzio, DNI N° 22.305.579, de profesión empresaria, domiciliada en Alfonsina Storni N° 2388 de Villa San Lorenzo; de profesión empresario, con domicilio en calle Alfonsina Storni 2388 de Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, provincia de Salta, y Martín Daniel Fernández, de 26 años de edad,

DNI N° 29.801.492, CUIL N° 20-29801492-1, argentino, soltero, de profesión piloto, con domicilio en Trole N° 202, Municipio de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 01/12/2008.

3) Denominación de la Sociedad: "Aero Pampa Norte S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: El domicilio legal de la sociedad es en la provincia de Salta, y la Sede Social ha sido fijada en Manuel de Cervantes N° 2240, de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país y/o exterior, a las siguientes actividades:

I) Aplicaciones aéreas y terrestres: Servicios de rociado, espolvoreo y siembra aérea y terrestre. Destrucción de insectos perjudiciales a la agricultura y lucha contra animales dañinos; lucha contra las enfermedades de las plantas, destrucción de malezas y matorrales; aplicación de fertilizantes y elementos regeneradores; defoliación, siembra, conservación y protección; disección de frutas y secamiento de campos, y otros tratamientos agrícolas por aspersión o lanzamiento.

II) Servicios agrícolas: servicios de arada, siembra, recolección y demás labores agrícola; ambas con maquinarias propias y/o alquiladas.

III) Comerciales: compraventa, importación, exportación y distribución de productos de la fumigación: Agroquímicos en su totalidad.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una que se suscriben totalmente por los socios y que se integran en este acto por los socios de la siguiente forma: el socio Luis Javier Montero Alesanco integra en dinero en efectivo en este acto Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), que representa el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto que es Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00); el saldo será integrado dentro del plazo de dos años y el socio Martín Daniel Fernández integra en dinero en efectivo en este acto Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) que representa el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto que es Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00); el saldo será integrado dentro del plazo de dos años. Suscripción del Capital Social: Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle Luis Javier Montero Alesanco suscribe Diez Mil (10000) cuotas sociales y Martín Daniel Fernández suscribe Diez Mil (10000) cuotas sociales.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia Unipersonal, siendo designado para tal cargo el señor Lic. José Valentín López, DNI. 27.798.288.

8) Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/03/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 126,00

e) 10/03/2009

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 7963

F. Nº 0001-12575

### “Lubricentro Paris”

El señor Adrián Jorge Coisman, D.N.I. Nº 10.451.518, con domicilio en Zabala Nº 102 de esta Ciudad de Salta, en su carácter de propietario de 100% del fondo de comercio libre de deudas, dedicado a la actividad de venta de lubricantes y accesorios, denominado “Lubricentro Paris” (ORD 4286/84. Central) ubicado en calle Vicente López Nº 406, de esta ciudad de Salta, a favor de Marcelo Lorenzo Balderrama, D.N.I. Nº 22.056.906. Oposición e interesados, tratar en oficina del Escribano Simón Dubois (autorizado) sita en Pueyrredón 363, Salta de lunes a viernes 17:30 a 20:30 hs.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 12/03/2009

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 8013

F. Nº 0001-12667

### CUSPINOR S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de febrero de 2.009, se reúnen en la Sede Social de calle Rivadavia nº 520 de la ciudad de Salta, el directorio de la firma “Cuspinor S.A.” que firma al pie de la presente, bajo la presidencia del señor Juan Pablo Zone para tratar el siguiente Orden del Día: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Tratamiento de la renuncia de los directores titular y suplente de la Sociedad y designación de nuevas autoridades.

3.- Consideración de la gestión de los Señores Directores de la Sociedad.

4.- Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en el punto segundo del Orden del Día.

Puesto el punto a consideración se propone citar a los accionistas mediante publicación en el Boletín Oficial por cinco días, para el día 1° de Abril del corriente a horas 9 en la Sede Social sita en calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta.

A continuación se aprueba por unanimidad. Luego se pasa al segundo punto del Orden del Día: Autorizar el pago del importe convenido como sereno del predio del hotel en Angastaco, Sr. Ibañez. Puesto el punto a consideración y siendo un pago necesario para la conservación de los bienes sociales y tratándose ésta de una de las principales obligaciones de la administración a cargo de este Directorio se propone su aprobación. A continuación se aprueba el punto tratado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas.

**Juan Pablo Zone**  
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/03/2009

O.P. N° 7901 F. N° 0001-12471

**La Loma I.C.F.S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de la Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Marzo de 2.009 a Hs. 09,30 en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68 – 1er. Piso – Oficina 14 – Salta – para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2.008.

3.- Honorario del Directorio (Art. 261 – Ley 19.550).

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5.- Consideración sobre dividendos a Accionistas (Art. 68 – Ley 19.550).

6.- Consideración de la Reserva Legal (Art. 70 – Ley 19.550).

Elena T. de García Bes  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/03/2009

## **AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 8011 F. N° 0001-12660

**ALEGRAF S.R.L.**

CUIT N° 30-709773367-0

**Edicto de publicación de Liquidador.**

De acuerdo al Acta de Asamblea N° 002 del 30 de Marzo de 2.008 de ALEGRAF S.R.L., se designa como liquidador a la Contadora Andrea Anita del Valle Cabezas, que constituye domicilio especial en Casa Manzana 15C B° Ingenieros de la Ciudad de Salta, con DNI 17.581.264.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/02/09. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10/03/2009

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 7992 F. N° 0001-12627

**Sociedad de Oftalmología de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad de Oftalmología de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 25/03/09, a Hs.

21:00, a llevarse a cabo en sede de España 1440, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance – Ejercicio N° 20.

3.- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutora.

### Reglamento Electoral

Art. 39: Las listas de candidatos deberán ser oficializadas hasta con cinco días de anticipación, a la fecha de realización de aquella Asamblea.

Art. 40: En caso de no haberse presentado ninguna lista para su oficialización, se procederá a elegir llegado el momento en el Orden del Día, a cada uno de los Miembros que compondrá la Comisión Directiva en forma individual en la misma Asamblea.

Art. 41: Las elecciones se realizarán mediante voto secreto.

Art. 42: Para poder hacer uso del derecho del voto será necesario estar al día con Tesorería. No podrá ser Miembro de Comisión Directiva quien no cumpla el requisito anteriormente expresado.

Art. 43: Los miembros titulares no residentes podrán emitir su voto en un sobre que la Comisión Directiva les remitirá para tal efecto el que será devuelto mediante carta certificada dirigida a nombre del Presidente, en poder del cual debe estar al iniciarse la Asamblea Eleccionaria.

Art. 44: Resultarán electos, los que obtengan simple mayoría de votos.

Art. 45: El escrutinio se realizará inmediatamente y públicamente por el Presidente y Secretario – Tesorero.

**Dr. Enrique R. Abdenur**  
Secretario

**Dra. María E. Bardeci**  
Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 09 y 10/03/2009

## ASAMBLEAS

O.P. Nº 8019 F. Nº 0001-12673

**Centro de Residentes Susqueños**  
**“Virgen de Belén” – Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Residentes Susqueños “Virgen de Belén”, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04/04/2009 a hs. 19 en su sede social, Patricio Fleming Nº 2.780 de Villa Primavera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Dar a conocer y considerar memoria inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informes del Órgano de Fiscalización del ejercicio Año 2008.

**Julio Rodríguez**  
Secretario

**Martina de Calpanchay**  
Presidenta

Imp. \$ 20,00 e) 10/03/2009

O.P. Nº 8003 F. Nº 0001-12648

**Asociación Jubilados y Pensionados**  
**de la Ciudad de Rosario de Lerma – Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Rosario de Lerma, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo del 2009 a horas 10.30 en la Sede de la Asociación para, tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Homenajes a socios y familiares fallecidos.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

5.- Consideración y Aprobación del Inventario Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 del 12 del año 2008.

6.- Arrio de la Bandera Nacional.

7.- Asignación de 2 socios para la firma del Acta.

Nota: El Quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asambleístas con derecho a participar. En caso de no reunir este número a la hora indicada, la Asamblea podrá sesionar validamente, 30 minutos más tarde con los socios presentes. Nota Nro. 19-09.

**Mario G. Barrionuevo**  
Pro-Secretario  
**Damaso López**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 10/03/2009

**AVISO GENERAL**

O.P. 8017

R. s/c N° 1141

La Dra. Luz del Socorro Moreira, DNI 11.944.598, presidenta de la Junta Electoral del Partido Memoria y Movilización Social, junto a Gerardo Matías Doussett, DNI 25.885.365 y Ana Laura Ramona Cruz, LC 6.163.794, ambos vocales titulares, conforme al nombramiento efectuado a cada uno y aceptado resuelven: 1. Llamar a elecciones internas del partido Memoria y Movilización Social para el día 01 de Abril de 2.009 para constituir las autoridades de la Junta Ejecutiva Provincial (art. 14° del Estatuto) para cubrir los cargos de 12 miembros titulares y 12 suplentes en los cargos de Presidente y Vicepresidente; Secretaria General; Tesorero; Secretaria de Asuntos Municipales; Secretaría de Movilización; Secretaria de Pueblos Originarios; Secretaría de la Juventud; Secretaría de la Mujer; Secretaría de Acción Política, Prensa y Difusión; Secretaría de Adoctrinamiento, Cultura y Educación y Secretaría de Políticas Sociales y Ong. 2. Para poder ser candidatos deberá ser afiliado al partido hasta el día 11/03/09 inclusive, dos días después serán publicados los padrones definitivos de los afiliados que podrán participar del comicio; 3. El plazo para presentación de lista será hasta el día 16/03/09 en la sede de esta Junta Electoral de calle Santiago del Estero N° 165, 2° C, la oficialización de listas será el día 19/03/09, proclamándose autoridades en caso de presentarse lista única, de lo contrario las listas, a través de sus apoderados, deberán presentar en el plazo de tres días hábiles el voto testigo para llevar adelante las elecciones internas cerradas en la fecha estipulada del 01 de Abril de 2.009. 4. Publicar la presente resolución mediante edictos en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Salta, 09 de Marzo de 2.009. (Fdo. Luz del S. Moreira, presidenta de la Junta Electoral, Gerardo Doussett, y Ana Laura Cruz, vocales).

**Gerardo Matías Doussett**

Vocal

Junta Electoral

Sin Cargo

e) 10/03/2009

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 8016

F. N° 0001-12671

**Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta**

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta, Ley 7258, con-

voca a Elecciones Generales para el día 20 de Abril de 2009, conforme el Reglamento Electoral de la Institución, a realizarse en su sede de 20 de Febrero 729, en el horario de 08:00 a 15:00 hs.

La elección se realizará por el sistema de lista completa. Se votarán los cargos que a continuación se detallan:

**Consejo Directivo:**

Presidente

Vicepresidente

1 Secretario

1 Tesorero

2 Vocales Titulares

2 Vocales Suplentes

**Revisores de Cuenta:**

3 Titulares

3 Suplentes

**Tribunal de Disciplina**

3 Titulares

3 Suplentes

**Cronograma Electoral**

- Convocatoria a elecciones: Publicación en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". 09/03/09.

- Exhibición de padrones provisorios, desde el 12/03/09.

- Registros de candidatos. Pedidos de oficialización de listas. Vencimiento: 16/03/09.

- Reclamos pedidos de eliminación de electores de los padrones. Vencimiento: 20/03/09.

- Aceptación parcial o total de las listas. Vencimiento: 23/03/09.

- Vencimiento pago cuota ejercicio profesional (marzo 2009): 27/03/09.

- Exhibición de padrones definitivos, sujetos a corrección. Vencimiento: 30/03/09.

- Corrección de errores u omisiones. Vencimiento: 03/04/09.

- Elecciones: 20/04/09, de 08:00 hs. A 15:00 hs.

- Proclamación de candidatos: 23 de Abril a las 11:30.

Nota: para todos los plazos se hace saber que el horario de atención será el habitual al de administración, lunes a viernes de 18:00 a 22:00 hs. Todas las presentaciones deberán efectuarse en la sede del C.P.P.S. sito en calle 20 de Febrero 729, considerándose válidas las mismas hasta las dos primeras horas del día hábil inmediato posterior.

**María Laura Torres**  
Secretaria  
**Silvia Cristina Allué**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 10/03/2009

## RECAUDACION

O.P. N° 8024

Saldo anterior	\$ 107.762,20
Recaudación del día 09/03/09	\$ <u>1.815,00</u>
TOTAL	\$ 109.577,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)